



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2003-MSI

San Isidro, 15 de Diciembre de 2003

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Extraordinaria de la fecha, el Dictamen N° 014-2003-ADM/FIN/MSI de fecha 12.Dic.03 de la Comisión de Administración y Finanzas y el Informe N° 242-2003-14-OPP/MSI de fecha 11.Dic.03 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2004; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal entre otros, el de aprobar el Presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la Ley;

De conformidad a lo dispuesto en el Inciso 16) del Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura, para el Año Fiscal 2004, con una asignación de recursos de S/. 87,863,246 (Ochenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil, Doscientos Cuarenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL

JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE